

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

SALLIQUELÓ, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

El Convenio de Concesión de Uso suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y el Instituto Radiológico Dr. Sinclair y Asociados S.A.,

Que, con fecha 23 de Septiembre del corriente éste Municipio ha celebrado Convenio de Concesión Uso con el Instituto Radiológico Dr. Sinclair y Asociados S.A;

Que a través del convenio mencionado la Municipalidad de Salliqueló (Concedente) otorga al Instituto (Concesionaria) en concesión de uso un espacio ubicado en el Hospital Municipal de Salliqueló con destino al funcionamiento del Servicio de Tomografía Computada Multislice. Que la parte concedente instalará los elementos necesarios para el funcionamiento del servicio.

Que la parte Concesionaria se compromete a instalar el Equipo de Tomografía de los llamados multicorte de dieciséis (16) canales y efectuará las prestaciones de tomografía a los pacientes internados y ambulatorios del Hospital Municipal de Salliqueló. Para ello deberá contar con un (1) médico especialista en Diagnóstico por imagen, permanente los 365 días del año. Que el mismo concurrirá al menos un día por semana en forma presencial al Hospital Municipal de Salliqueló y el resto de dicho tiempo estará comunicado de forma online las 24 hs. del día los 365 días del año.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible la intervención del Cuerpo Deliberante, habida cuenta que el convenio se ha suscripto "ad - referendum" de dicho Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas   entinas

ARTÍCULO 1º) Convalídese el Convenio de Concesión de Uso suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y el Instituto Radiológico Dr. Sinclair y Asociados S.A., cuya copia se agrega como Anexo I y pasa a formar parte integrante de la presente.-----

ARTICULO 2º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 2016/22

RAUL HERNANDEZ

SECRETARIO HCD

ARIEL SUCCURRO

PRESIDENTE HCD